



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Bitácora: 08/DK-0638/10/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/3651

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de noviembre de 2020

**BENITO LOPEZ VALENZUELA**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Octubre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado BENITO LOPEZ VALENZUELA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2009/039 de fecha 27 de Octubre de 2009, que cuenta con el código de identificación **T-08-066-LOV-001/09** ubicado en KM. 38 CAMINO LAS ESTRELLAS A URUACHI POBLADO CALAVERAS, EJIDO URUACHI C.P. Uruachi Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 75.912 Metros cúbicos	5	571	575	23350521	23350525
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 7.59 Metros cúbicos	1	576	576	23350526	23350526

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

**ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpe



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Subsecretaría de Gestión y Control de Cambios  
 Dirección General de Control de Cambios

Al: *[Illegible]*  
 De: *[Illegible]*

Género: **PINO**  
 Existencia inicial: **359.699 M<sup>3</sup>** Unidad de medida: **21/09/20** **365.684 M<sup>3</sup>** FECHA: **28/10/20**  
 METROS CUBICOS

Fecha	Código de autorización	Fecha recibida	Estado	Municipio	Asentado	Cantidad
13/10/20	22788803	126/180	EL IDO URUACHI	POB066UN0001/17	MADERA EN TOLLO PINO	9.59745
14/10/20	22788806	129/180	"	"	"	9.5186
"	22788807	130/180	"	"	"	10.7834
"	22788808	131/180	"	"	"	9.2204
15/10/20	22788809	132/180	"	"	"	10.8244
"	22788811	134/180	"	"	"	9.3614
"	22788812	135/180	"	"	"	11.4364
17/10/20	22788813	136/180	"	"	"	8.9674
"	22788816	79/107	P.R. CONVENCION DE YENELU	POB051MEN01/12	MADERA EN TOLLO PINO	19.1424
20/10/20	22788814	137/180	EL IDO URUACHI	POB066UN0001/17	MADERA EN TOLLO PINO	11.6004
21/10/20	22788815	138/180	"	"	"	11.4954
"	22788816	139/180	"	"	"	8.8844
"	22788817	140/180	"	"	"	12.9374
22/10/20	22788818	141/180	"	"	"	8.0604
Total						151.8244 M <sup>3</sup>

Equivalencia de materia prima transformada: **55%**  
 MADERA EN TOLLO PINO →  
 MADERA ASERRADA PINO → **835034 M<sup>3</sup>**

